

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Avda. Bolivia N° 5150 - 4400 Salta
República Argentina

R-DNAT-2017-1708

Salta, 22 de noviembre de 2017.-
EXPEDIENTE N° 10.914/2017

VISTO

La R-DNAT-2017-1607; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 2° de la mencionada resolución, se consignó erróneamente el horario de sorteo de tema y oposición.

Que lo expresado se hace con cargo a lo dispuesto en el Art. 101 de la ley de Procedimiento Administrativo – Decreto N° 1759/72 – T.O. 1991, el que a la letra dice: “*Rectificación de errores materiales – Art. 101 – En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión*”.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- RECTIFICAR – parcialmente – el ARTICULO 2° inciso “f” y “g” de la R-DNAT-2017-1607, los que quedarán de la siguiente manera:

“f) **SORTEO DE TEMA:** 28 de noviembre de 2017 a horas 16 en Dirección Administrativa Académica.
g) **OPOSICIÓN:** 30 de noviembre de 2017 a horas 16 en Dirección Administrativa Académica”

ARTICULO 2°.- Hágase saber a quien corresponda, dese copia a los miembros de la Comisión Asesora, a la Escuela de Geología, publíquese en cartelera y página de la Facultad de Ciencias Naturales y Boletín de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General Administrativa Académica para su conocimiento y demás efectos.


Dra. Dora Ana DAVIES
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Ciencias Naturales


Ing. Carlos A. Herrando
VICEDECANO
Facultad de Ciencias Naturales

Rectifica R-DNAT-2017-1607